

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIONES DE LISTAS...

Reglamento General De Elecciones De La Universidad San Gregorio De Portoviejo

“...Art 24.- De la conformación de las listas.- La inscripción será por listas, pero la elección será unipersonal auspiciadas por un movimiento o agrupación que exista o se conforme para el efecto. Para que un miembro del personal académico titular postule por una de las candidaturas ante los órganos de cogobierno, deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto de la USGP.

Las listas considerarán la alternancia en cuanto a la paridad de género, considerando los siguientes casos:

- a) Cuando el primero de la lista sea hombre, su suplente deberá ser mujer; la segunda principal será mujer y su suplente será hombre, así sucesivamente; o,
- b) Cuando la primera de la lista sea mujer, su suplente deberá ser hombre; el segundo principal será hombre y su suplente será mujer, así sucesivamente.

Art. 25.- De la inscripción de las listas.- Las listas se deberán inscribir ante el Tribunal Electoral y presentarán los siguientes documentos:

- a) Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral, suscrita por la Jefa o Jefe de Campaña de la lista;
- b) Carta de aceptación de las candidaturas, indicando la representación por la que participan;
- c) Detalle de los nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónicos y correo electrónico de las y los candidatos;
- d) Copia a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación de las y los candidatos;
- e) Copia certificada del nombramiento emitido por el Departamento de Gestión de Humano de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, que acredite su calidad de personal académico titular;
- f) Copia a color del título de cuarto nivel donde acredite tener el grado de maestría, adjuntando la impresión del registro en la página web de la SENESCYT;
- g) Declaración juramentada de estar en goce de los derechos de participación;
- h) Adjuntar el 20% de firmas de respaldo de quienes conformen el padrón electoral;
- i) Indicar nombres y apellidos de la Jefa o Jefe de Campaña del movimiento o agrupación, así mismo su domicilio, teléfono o correo electrónico para notificaciones...”.